



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA CIVIL FAMILIA**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA,**

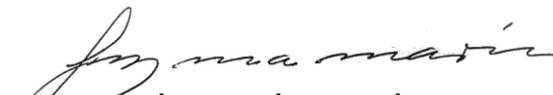
De conformidad con el auto proferido por esta Sala, Magistrado Ponente DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN, el día 30/06/2021 EN ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EFRAÍN ANTONIO RESTREPO ÁLVAREZ contra JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AMAGÁ ANT., radicado 05000 22 13 000 2021 00105 00, mediante el cual ordenó NOTIFICAR MEDIANTE AVISO a la señora MARÍA NADIA CADAVID URIBE, igualmente a los herederos determinados e indeterminados de la señora GLORIA LEONOR CORREA CORREA y todos los demás VINCULADOS dentro de la presente acción, de la sentencia proferida en la referida acción de tutela por esta Sala ponente Dr. DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN el día 22/06/2020. Les informo que cuentan con el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la desfijación del presente aviso, para que ejerzan su derecho de apelar si a bien lo tienen, respecto al fallo.

**COPIA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO:**

".... PRIMERO: NEGAR el amparo de tutela invocado por EFRAÍN ANTONIO RESTREPO ÁLVAREZ contra el JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE AMAGÁ. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este fallo a las partes e intervinientes en la forma dispuesta en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: De no ser impugnada, REMÍTASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, y concluido dicho trámite ARCHÍVESE...".

Se advierte a los emplazados que en caso de no comparecer se entenderán notificados por medio de este AVISO del fallo del 22/06/2021 emitido en esta Sala Ponente Dr. DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN.

Medellín, 30 de junio de 2021.

  
LUZ MARÍA MARÍN MARÍN  
Secretaria